



ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA

Folio: AJ001P-1657631

Fecha de ingreso: 04-12-2020

Fecha de entrega: 20-01-2021 3:00:00

1. Contenido de la solicitud:

Nombre y apellidos: SERGIO SUÁREZ

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: Santiago, Región Metropolitana de Santiago / osocebado@gmail.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada:

SOLICITUD DERIVADA TOTALMENTE DESDE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EXPEDIENTE 37245, ORDINARIO 1973 DE FECHA 16.11.2020. Copia de los documentos suscritos por los Municipios, al momento del traspaso a los Servicios Locales de Educación, en que se registre la forma de reintegro de los Saldos sin Acreditar. Al hacer un estudio de Saldos sin Acreditar en la Plataforma de Rendiciones de la Superintendencia, donde se rinde el use de los recursos entregados a troves de las distintas Subvenciones, es necesario aclarar el tratamiento que se da a esos fondos sin acreditar, al momento del traspaso a los Servicios Locales de Educación. Para respaldar esta situación, se hace necesario contar con el Acto Administrativo en que la Municipalidad se ha comprometido a restituir estos fondos al Ministerio de Educación. Se desconoce las características de este Acto Administrativo, si se detalla por Subvención o Unidad de Costo (Establecimiento); pero si se espera que coincidan los montos sin acreditar. Con esta aclaración, se espera tener por subsanada esta solicitud de información.

Observaciones:

Archivos adjuntos: INGRESAR EXPEDIENTE N37245 DERIVACIÓN TOTAL SERGIO SUAREZ.msg

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a está.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 20-01-2021

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **20-01-2021**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AJ001P-1657631**, podrá hacer seguimiento a su solicitud a través de la página Web www.AyudaMineduc.cl, ingresando a 'Mis Solicitudes' e indicando el N° de Atención, o a través del teléfono 600 600 26 26.

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos de la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Firma del Funcionario